



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 419 /19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.552/17 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 325, 347, 379, 411, 413, 426 EJERCICIO 2017”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2017 pagada 2018, SAF 50 Fuente de Financiamiento 111 Y 426 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 02 de Diciembre de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2017 pagada 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES y 426 FONDO PARA EDUCACION LEY 26075, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 1.113.329.062,26 (pesos mil ciento trece millones trescientos veintinueve mil sesenta y dos con veintiséis centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

FF 111: \$ 1.019.787.087,20

FF 426: \$ 93.541.975,06

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma